RESOLUCION Nº 554-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 09/2014, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO I.D. N° 277.451.-

Asunción, 13 AGO 2014

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 26.836) en la que solicita la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 09/2014,** convocada por este Ministerio, para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO".***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de Julio de 2014 fue realizado el Acta de Sesión Pública Virtual y en fecha 07 de Julio de 2014 el Acta de Apertura de Sobres Físicos, ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y los representantes de las firmas **SHIROSOWA COMPANY S.A.I.C., PARASUR S.A.,** conforme obra en el acta labrada en su oportunidad, presentando documentaciones las firmas **VR S.A., PARASUR S.A., MASTER SOFT PY S.R.L., DATALAB S.A., OFFICE COMPU S.A., SHIROSOWA COMPANY S.A.I.C., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 47/2014, donde entre otros manifiesta que luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a las Empresas: **PARASUR S.A. en el Ítem 1, por un monto de Gs. 177.000.000, (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **DATA LAB S.A. en los Ítems 2 por un monto de Gs. 14.000.000, (Guaraníes Catorce Millones) y 3, por un monto de Gs. 37.000.000, (Guaraníes Treinta y Siete Millones), y V.R. S.A. en el Ítem 4, por un monto Gs. 32.000.000, (Guaraníes Treinta y dos Millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo***

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo.

RESOLUCION Nº 554-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 09/2014, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO I.D. N° 277.451.-

de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 09/2014**, convocada por la Institución para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SNC"**, y en consecuencia adjudicar a las firmas **PARASUR S.A. en el Ítem 1, por un monto de Gs. 177.000.000, (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **DATA LAB S.A. en los Ítems 2, por un monto de Gs. 14.000.000, (Guaraníes Catorce Millones) y 3, por un monto de Gs. 37.000.000, (Guaraníes Treinta y Siete Millones), y V.R. S.A. en el Ítem 4, por un monto Gs. 32.000.000, (Guaraníes Treinta y dos Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley 5142, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

L.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME N°26836/14.-